

ADQUISICION	DE	RIENES Y	SERVICIOS
ADDUDIDIDID	UE	DICINCO	SERVICIOS

VERSION: 2

CODIGO:BS-FO-BS-051

FECHA: NOV 2018 PAGINA1 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS22-085

DIRECCION: AV 11E No: 5AN - 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com
PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

CONTENIE	00:
OBJETO CONTRACTUAL	1
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-17
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	17-18
PARTICIPANTES	18-20
OFERTA	20-24
PRESUPUESTO	25
REQUISITOS HABILITANTES	25-33
CRITERIOS DE SELECCION	34
RIESGOS	34
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	35
	35-36
	36-37
CONVOCATORIA VEEDURIA	37
CIUDADANA	
ANEXOS	37-43
	OBJETO CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARTICIPANTES OFERTA PRESUPUESTO REQUISITOS HABILITANTES CRITERIOS DE SELECCION RIESGOS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DEL PROCESO CLAUSULADO CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID-19 DE LA ESE HUEM

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bienes:

Con base en la experiencia institucional, los reportes de eventos adversos y de farmacovigilancia, se requiere el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas:

GRUPO 1. GENERALES					
Ítem	Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Especificacio nes Técnicas	Cantidad
1	N02BE0101	ACETAMINOFEN 150 MG/ 5 ML JBE- X 60 ML	JARABE		700
2	N02BE0103	ACETAMINOFEN 500MG TAB	TABLETA		14000
3	N02BE0105	ACETAMINOFEN 500 mg/ 50 ml AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	100
4	N02BE0104	ACETAMINOFEN AMPOLLA 1 G/ 100 ml	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	1100
5	B01AC0601	ACETIL SALICILICO ACIDO 100 mg TAB	TABLETA		4500
6	A11AA0401	ACIDO ASCORBICO 100 mg+CLORURO DE CALCIO EQUIVALENTE A CALCIO ELEMENTAL 20 mg + DPANTENOL EQUIVALENTE A ACIDO PANTOTENICO 5	SOLUCION ORAL	Ficha Técnica	30



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA2 de 43

		mg+GLUCONATO FERROSO DIHIDRATADO			
		EQUIVALENTE A HIERRO 5 mg+			
		NICOTINAMIDA 20 mg+PIRIDOXINA			
		CLORHIDRATO 1.5 mg+RIBOFLAVINA5			
		FOSFATO SODICA EQUIVALENTE A			
		RIBOFLAVINA 2.5 mg 10 ML	TADIETA		300
7	B03BB0101	ACIDO FOLICO 1 mg TAB	TABLETA		
8	B02AA0202	ACIDO TRANEXAMICO 500mg TAB	TABLETA		60
9	B02AA0201	ACIDO TRANEXAMICO 500mg/ 5 ml AMP	SOLUCION INYECTABLE		510
		ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO		Regulado	
10	B01AD0201	RECOMBINANTE - ALTEPLASE - AMP X 50	POLVO PARA	Circular 12	2
10	BUIADUZUI	MG	INYECCION	Ficha Técnica	
		IVIO	SOLUCION	Tiona roomaa	
11	C01EB1001	ADENOSINA 6MG/2ML AMP	INYECTABLE		10
		AFLIBERCEPT 40MG/ML CAJA X 1 FRASCO	SOLUCION	Regulado	
12	S01LA0501	VIAL EN VIDRIO TIPO I	INYECTABLE	Circular 12	
40	D00040004	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP- X 10 ML		Officular 12	
13	P02CA0301	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP- X 10 ML	SUSPENSION		
14	B05AA0101	ALBUMINA HUMANA 20-25 %- X 50 ML	SOLUCION	Ficha Técnica	100
		- **	INYECTABLE		
15	A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG/2 AMP	SOLUCION		15
			INYECTABLE		
16	M04AA0101	ALOPURINOL 100 mg	TABLETA		10
			SOLUCION	Regulado	
17	C01EA0101	ALPROSTADIL 20 mcg /ml	INYECTABLE	Circular 12	2
		-	INTECTABLE	Ficha Técnica	
	1		2011101011	Regulado	
18	C01EA0102	ALPROSTADIL 500 mcg/ ml	SOLUCION	Circular 12	
, 0	0012/10102	, in the state of the grant	INYECTABLE	Ficha Técnica	
		ALUMINIO HIDROX. + MAGNESIO HIDROX.+		Tiona Toomoa	
19	A02AB1002	SIMETICONA-FCO X 360 ML	SUSPENSION		2
20	N04BB0101	AMANTADINA 100 MG TAB	TABLETA		6
21	C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TAB	TABLETA		9
	 				
22	N06AA0901	AMITRIPTILINA 25 MG TAB	TABLETA		9
23	C08CA0101	AMLODIPINO 10 mg TAB	TABLETA		60
24	C08CA0102	AMLODIPINO 5 mg TAB	TABLETA		70
25	A11GA0103	ASCORBICO ACIDO 500MG TAB	TABLETA	Ficha Técnica	1500
26	A11GA0102	ASCORBICO ACIDO 100 mg/ ml GOTAS X 30	SOLUCIÓN		;
20	ATTOAUTUZ	ML	ORAL		•
27	A11GA0101	ASCORBICO ACIDO 500MG/5ML AMP	SOLUCION		100
21	ATTGAUTUT	ASCORBIGO ACIDO SOUNIGISME AIMP	INYECTABLE		1001
28	C10AA0503	ATORVASTATINA X 20 MG TAB	TABLETA		100
29	C10AA0501	ATORVASTATINA X 10 MG TAB	TABLETA		300
30	C10AA0502	ATORVASTATINA X 40 MG TAB	TABLETA		450
			SOLUCIÓN		
31	S01FA0102	ATROPINA SULFATO 1% FRASCO X 5 ML	ORAL		;
			SOLUCIÓN		
32	A03BA0101	ATROPINA SULFATO 1MG/ML AMP	INYECTABLE		30
			SOLUCION		
33	G04A0101	AZUL DE METILENO 10 mg/ ml AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica	;
34	M03BX0101	BACLOFEN COMPRIMIDOS X 10 MG	TABLETA	+	
		BARIO SULFATO 96% POLVO PARA	POLVO PARA	 	
35	V08BA0101	RECONSTITUIR	RECONSTITUIR	Ficha Técnica	•
36	R03BA0101	BECLOMETASONA 250 MCG/DOSIS INH	INHALADOR		70
JU	NUSBAUIUI	DEGEOIVIE LAGOIVA 200 IVIOG/DOGIO IIVIT	SOLUCION	 	
27	DOSDAG400	BECLOMETASONA 50mcg-dosis SPRAY INH		Fisha Tássiss	0/
37	R03BA0102	BUC	PARA	Ficha Técnica	20
	D04016555		NEBULIZAR		-
38	P01CA0201	BENZNIDAZOL 100 MG TABLETA	TABLETA		50
39	D07AC0101	BETAMETASONA 0.05% CREMA	CREMA		
40	H02AB0101	BETAMETASONA 4 MG/ML AMP	SOLUCION		240
70	1102/10101	DE TAME I MOOTAL A MOUNTE PART	INYECTABLE		2-70
		i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			
41	B05XA0201	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		600



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA3 de 43

42	N04AA0202	BIPERIDENO 2 mg TAB	TABLETA		60
43	A06AB0201	BISACODILO 5 mg TAB	TABLETA		550
44	C01AA0803	B-METIL DIGOXINA 0.1 mg TAB	TABLETA		16
45	C01AA0801	B-METIL DIGOXINA 0.2 MG/2ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		50
46	R01AD0501	BUDESONIDA 200 mcg/DOSIS	INHALADOR		60
47	A12AA0401	CALCIO CARBONATO 600 MG TAB	TABLETA	Ficha Técnica	150
48	A12AA0301	CALCIO GLUCONATO 10% AMPOLLA X 10 ML	SOLUCION INYECTABLE	T ISHU T GOINGU	1200
49	A11CC0401	CALCITRIOL 0.25 MCG CAP	TABLETA		52
50	C09AA0102	CAPTOPRIL 50 MG TAB	TABLETA	 	10
30	C03/AA0102	CARBAMAZEPINA 100 mg/ 5 ml (2 %) SUSP	SOLUCIÓN	Regulado	
51	N03AF0101	FRASCO X 120 ML	ORAL	Circular 12	2
52	N03AF0102	CARBAMAZEPINA 200 mg TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	190
53	A07BA0101	CARBON ACTIVADO 1 GM/ 5 ML X 250 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica.	10
54	C07AG0203	CARVEDILOL 12.5 mg TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	450
55	C07AG0202	CARVEDILOL 25 mg TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	360
56	C07AG0201	CARVEDILOL 6.25 MG TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	1020
57	C04AX9902	CILOSTAZOL X 100 MG TAB	TABLETA		2
			SOLUCIÓN	Regulado	
58	N06BC0101	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML	PARA PERFUSION	Circular 12. Ficha Técnica.	8
59	C02AC0101	CLONIDINA 0.150 MG TAB	TABLETA		650
60	B01AC0401	CLOPIDOGREL 75 mg TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	300
61	M04AC0101	COLCHICINA 0.5 MG TAB	TABLETA		150
62	A12CA0102	COLECALCIFEROL VITAMINA D3 CAPSULA X 2000 UI	CÁPSULA		402
63	C10AC0101	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES	GRANULOS		30
64	A11DA0103	COMPLEJO B AMP X 10 ML	SOLUCION INYECTABLE		50
65	H01BA0201	DESMOPRESINA 15MG/1ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12	1
66	S01BA0102	DEXAMETASONA 0.7 mg IMPLANTE INTRAVITREO	IMPLANTE INTRAVITREO	Ficha Técnica	
67	H02AB0202	DEXAMETASONA 4MG/ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		550
68	H02 AB0201	DEXAMETASONA 8MG/ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		1500
69	M01AX1401	DEXIBUPROFENO x 400 mg TABLETAS	TABLETA		60
70	M01AB0501	DICLOFENACO SODICO 75 mg/ 3 ml AMP	SOLUCION INYECTABLE		1000
71	R06AA0202	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE X 120 ML	JARABE		30
72	N02AA0801	DIHIDROCODEINA 0.242% JBE- X 120 ML	JARABE		15
73	N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TAB	TABLETA		40
74	N02BB0202	DIPIRONA 1 GR AMP	SOLUCION INYECTABLE		7400
75	N02BB0201	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		4000
76	C01CA0701	DOBUTAMINA 250 mg/ 5 ml	SOLUCION INYECTABLE		100
77	C09AA0202	ENALAPRIL 20MG TAB	TABLETA		125
78	C09AA0202	ENALAPRIL X 5 MG TAB	TABLETA		300
	COUNTULVI	ENTERN ME AUNIO 170	SOLUCION		300
79	C01CA2401		State of the state		



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA4 de 43

80	B03XA0102	ERITROPOYETINA 2000 UI AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12 Ficha Técnica	1500
81	A02BC0502	ESOMEPRAZOL 20 mg CAP	CAPSULA		1000
82	C03DA0101	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB	TABLETA		700
83	C03DA0102	ESPIRONOLACTONA 25 MG TAB	TABLETA		5700
84	A07FA0301	ESPORAS DE BACILUS CLAUSII 2000 MILLONES x 5ML SUSP ORAL	SUSPENSIÓN ORAL	Ficha Técnica	5(
85	C01CA0101	ETILEFRINA HCL 10 MG/ML	SOLUCION INYECTABLE		500
86	B02BD0202	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII 500 UI RECOMBINANTE	POLVO PARA INYECCION	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	250
87	S01GA5501	FENILEFRINA 5% + TROPICAMIDA 0,5% (FOTORRETIN) GOTAS OFT	SOLUCION OFTALMICA		1:
88	N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP	TABLETA		250
89	N03AB0201	FENITOINA 125MG/5ML JBE- X 240 ML	SUSPENSIÓN ORAL		12
90	N03AB0203	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		350
91	V03AB2501	FLUMAZENIL 0,5 MG/ 5 ML SOLUCION INY	SOLUCION INYECTABLE		5
92	N06AB0302	FLUOXETINA X 20 MG CAP	TABLETA		60
93	A06AD1701	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16,1+5.94) GM ORAL X 133 ML	SOLUCION ORAL	Ficha Técnica	70
94	A06AG0101	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO/FOSFATO DE SODIO DIBASICO (16+6) GM ENEMA	ENEMA	Ficha Técnica	40
95	C03CA0101	FUROSEMIDA 20 MG/2ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		2000
96	C03CA0102	FUROSEMIDA 40 mg TAB	TABLETA		600
97	N03AX1202	GABAPENTIN 300 MG CAP	CAPSULA	Regulado Circular 12	100
98	N03AX1201	GABAPENTIN 400 MG CAP	CÁPSULA	Regulado Circular 12	10
99	J05AB0601	GANCICLOVIR 500 mg VIAL	INYECTABLE	Regulado Circular 12	5
100	A10BB0101	GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB	TABLETA		33
101	A12BA0501	GLUCONATO DE POTASIO 4.68mg/15 ml JARABE X 180 ML	JARABE	Ficha Técnica	50
102	N05AD0103	HALOPERIDOL 5 MG TAB	TABLETA		20
103	N05AD0101	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		250
104	B01AB0101	HEPARINA 5000 UI/ ML AMP X 5ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	400
105	B01AB0501	HEPARINA BPM 20 mg (ENOXAPARINA)	SOLUCION INYECTABLE	FDA Y EMA. Ficha Técnica.	200
106	B01AB0504	HEPARINA BPM 40 mg (ENOXAPARINA)	SOLUCION INYECTABLE	FDA Y EMA. Ficha Técnica.	2200
107	B01AB0503	HEPARINA BPM 60 mg (ENOXAPARINA)	SOLUCION INYECTABLE	FDA Y EMA. Ficha Técnica.	1000
108	B01AB0502	HEPARINA BPM 80 mg (ENOXAPARINA)	SOLUCION INYECTABLE	FDA Y EMA. Ficha Técnica.	400
109	C03AA0301	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TAB	TABLETA		90
110	D07AA0201	HIDROCORTISONA 1 % CREMA TUBO X 15G	CREMA		5
111	H02AB0903	HIDROCORTISONA 100MG AMP	INYECTABLE		1200
112	B05AA0701	HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) HESTAR 6%	INYECTABLE	Ficha Técnica	2
113	S01XA2001	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.3% (LAGRIMAS HUMECTANTES)	SOLUCION OFTALMICA		1
114	L01XX0501	HIDROXIUREA X 500 MG CAP	CÁPSULA		30
115	B03AC0203	HIERRO SACAROSA AMP 100 MG / 5 ML	SOLUCION INYECTABLE		30



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA5 de 43

116	A03BB0102	HIOSCINA BB 10 mg TAB	TABLETA		1300
117	A03BB0101	HIOSCINA N-BB 20MG/ML AMP (SIMPLE)	SOLUCION		12000
117	AUSBBUIUI		INYECTABLE		12000
118	A03DB0401	HIOSCINA-N BB + DIPIRONA (10 mg/2.5 Gm)/	SOLUCION		11000
		5 ml	INYECTABLE		
119	M01AE0102	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML	SUSPENSION		10
120	M01AE0101	IBUPROFENO 400 MG TAB	TABLETA	Danulada	300
101	106DD0101	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250-	SOLUCION	Regulado Circular 12	100
121	J06BB0101	300MCG/2ML	INYECTABLE	Ficha Técnica	100
				Regulado	
122	J06BA0201	INMUNOGLOBULINA HUMANA X 5G - 100 ML	SOLUCION	Circular 12.	200
122	300DA0201	VIAL	INYECTABLE	Ficha Técnica.	200
	<u> </u>		0011101611	Regulado	
123	J06BA0203	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA	SOLUCIÓN	Circular 12.	60
		CON IGM + IGA 5 G/ 100 ML	INYECTABLE	Ficha Técnica.	
104	A40AE0404	INCLUINA CLADOINA 1000 EU/ 10 mLV/AL	SOLUCION	Regulado	600
124	A10AE0401	INSULINA GLARGINA 1000 UI/ 10 ml VIAL	INYECTABLE	Circular 12	600
125	A10AB0601	INSULINA GLULISINA 1000 UI/ 10 ml VIAL	SOLUCION	Regulado	500
125	ATOABOOUT	INSULINA GEOEISINA 1000 01/ 10 IIII VIAE	INYECTABLE	Circular 12	300
126	A10AB0101	INSULINA HUMANA CRISTALINA 1000 UI/ 10	SOLUCIÓN	Ι Τ	800
120	ATOADOTOT	ml VIAL	INYECTABLE		
127	A10AC0101	INSULINA HUMANA NPH 1000 UI/ 10 ml VIAL	SOLUCIÓN		20
'-'	71107100101	THOUSEN THOUSEN TO THE TOTAL	INYECTABLE		
128	V08AB0501	IOPROMIDA 300 MG I /ML X 50 ML	SOLUCION	Ficha Técnica	800
			INYECTABLE		
129	R03AK0302	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL	INHALADOR	Regulado	50
		0.02MG + 0.05MG/DOSIS INH 200 DOSIS		Circular 12	
130	R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO 0.02MG/DOSIS INH	GOTAS	Regulado Circular 12	2600
131	C01DA0801	200 DOSIS ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB	TABLETA	Circular 12	300
132	C01DA0801	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TAB	TABLETA		140
133	P02CF0101	IVERMECTINA 6 mg GOTAS	SOLUCION		30
134	R06AX1701	KETOTIFENO 1MG/5ML- X 100 ML	JARABE		10
			SOLUCION	Regulado	
135	C07AG0101	LABETALOL 100 MG/20 ML AMP	INYECTABLE	Circular 12	500
			SOLUCION		
136	A06AD1101	LACTULOSA 10 G /15 ML SOBRES	ORAL	Ficha Técnica	3504
137	A02BC0301	LANSOPRAZOL 30 mg CAPSULAS	CÁPSULA		210
138	N03AX1401	LEVETIRACETAM 500 mg TAB	TABLETA		1320
420		LEVETIRACETAM SOL PARA INFUSION 500	SOLUCION		
139	N03AX1403	MG/AMP 5 CC	INYECTABLE		1000
140	N04BA0201	LEVODOPA+CARBIDOPA 250MG +25MG TAB	TABLETA		600
141	G03AC0302	LEVONORGESTREL 0.75 MG TAB	TABLETA	Regulado	30
17,	003A00002	LEVOROLOTICE 0.70 WO TAB		Circular 12	
142	G03AC0301	LEVONORGESTREL 1.5 mcg TAB	TABLETAS	Regulado	20
				Circular 12	
		LEVOSIMENDAN X 2,5 MG/ML 12,5 MG - 5	SOLUCION	Regulado	
143	C01CX0801	ML	INYECTABLE	Circular 12	20
444	1100440404	LEVOTIDOVINA V 100 1100 TAB	TADICTA	Ficha Técnica	000
144	H03AA0101	LEVOTIROXINA X 100 MCG TAB	TABLETA		600
145	H03AA0102	LEVOTIROXINA X 50 MCG TAB	TABLETA		1200 3000
146	N01BB0202	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5 C CREMA	JALEA	Ficha Técnica	120
147 148	N01BB52 A07DA0301	LIDOCAINA 2.5 + PRILOCAINA 2.5G CREMA LOPERAMIDA 2 MG TAB	CREMA TABLETA	TICHA FECHICA	3120
170	R06AX1302	LORATADINA 10 MG TAB	TABLETA		600
1/0	1100701302	LORATADINA 10 MG TAB LORATADINA 5MG/5ML JBE- X 100 ML	JARABE		50
	RUBAT1301	LEGISCISCULTO OFFICIONAL VIDE: A TOU IVIL	ALM CUDE	-	
150	R06AX1301	<u> </u>	TARI FTA		17000
149 150 151	C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB	TABLETA SOLUCION		17000
150		<u> </u>	SOLUCION		
150 151	C09CA0102	LOSARTAN 50 MG TAB			8000 24



CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA6 de 43

		T		Regulado	
154	A07EC0203	MESALAZINA 500 MG TAB	TABLETA	Circular 12	540
155	A10BA0201	METFORMINA 850 mg TAB	TABLETA		900
156	G02AB0101	METILERGOMETRINA 0.2 MG/ML AMP	SOLUCION	Ficha Técnica.	600
100	GUZABUTUT	WETLERGOWETRINA 0.2 WIGHTLE AWIF	INYECTABLE		
157	H02AB0401	METILPREDNISOLONA 500 MG AMP	SOLUCION	Regulado	1500
			INYECTABLE	Circular 12	900
158	A03FA0103	METOCLOPRAMIDA 10 mg TAB	TABLETA SOLUCION		900
159	A03FA0101	METOCLOPRAMIDA HCL 10 MG / 2 ML AMP	INYECTABLE		20000
160	A03FA0102	METOCLOPRAMIDA 0.4% GOTAS- X 30 ML	GOTAS	<u> </u>	20
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		- · ·	Regulado	
161	C07AB0202	METOPROLOL 100 mg TAB	TABLETA	Circular 12	132
400	007450000	METOPROLOI SMOJEMI AMP	SOLUCION		200
162	C07AB0203	METOPROLOL 5MG/5ML AMP	INYECTABLE		201
163	C07AB0201	METOPROLOL 50 mg TAB	TABLETA	Regulado	1920
		The state of the s		Circular 12	
164	L01BA0104	METOTREXATE 2.5 MG TAB	TABLETA	Ficha Técnica	200
165	P01AB0101	METRONIDAZOL 500 MG TAB	TABLETA		100
400	104440000	MICOSENIO ATO MOSETILO 500 MO TAR	TADICTA	Regulado	0
166	L04AA0602	MICOFENOLATO MOFETILO 500 MG TAB	TABLETA	Circular 12 Ficha Técnica	2
167	G03XB0101	MIFEPRISTONA 200 mg TAB	TABLETA	Ficha Técnica	1
			SOLUCION	ricità recifica	
168	C01CE0201	MILRINONA 10 MG/ML AMP	INYECTABLE		10
169	C02DC0101	MINOXIDIL 10 MG TAB	TABLETA		21
170	G02AD0601	MISOPROSTOL 200 MCG TAB	TABLETA	Ficha Técnica	350
171	G02AD0602	MISOPROSTOL 50 mcg TAB	TABLETA	Ficha Técnica	300
-	†		SOLUCION		
172	V03AB2301	N-ACETILCISTEINA AMPOLLA 300 MG/ 3 ML	INYECTABLE		600
173	V03AB1501	NALOXONA 0.4MG/ML AMP	SOLUCION		12
173	V00AB1001	INALOAONA 0.4IVIG/IVIL AIVIF	INYECTABLE		12
174	M01AE0201	NAPROXENO 150mg/5ml SUSP X 80 ML	SUSPENSIÓN		3
		Y	ORAL		
175	M01AE0202	NAPROXENO 250 MG TAB	TABLETA		270
176	N07AA0101	NEOSTIGMINE 0.5 MG AMP	SOLUCION INYECTABLE		330
177	C08CA0501	NIFEDIPINA 10 mg CAP	CAPSULA		600
178	C08CA0501	NIFEDIPINA 30 MG CAP	CAPSULA		150
179	C08CA0602	NIMODIPINO 30 MG TAB	TABLETA	-	50
180	D01AA0101	NISTATINA 100.000UI/ G CREMA	CREMA		7
181	D08AF9901	NITROFURAZONA 40 G	CREMA	 	- 6
			SOLUCION		
182	C01DA0201	NITROGLICERINA 0.5% AMP	INYECTABLE		30
400	C04DA0202	NITROGLICERINA 50 mg EN DEXTROSA 5%	SOLUCION		20
183	C01DA0202	SOLUCION INYECTABLE	INYECTABLE		20
184	C02DD0101	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG AMP	POLVO		15
107	COZDDOTOT	THITTOP RODIATO DE SODIO SONO AIVII	LIOFILIZADO		
185	C01CA0301	NOREPINEFRINA 4 mg/ 4 ml AMP	SOLUCIÓN		3000
	0010/10001	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	INYECTABLE		
186	N05AH0303	OLANZAPINA 10 MG AMP	SOLUCIÓN		50
407	NO5 AL 10204	OLANIZADINIA E MO TAD	INYECTABLE		60
187	N05AH0301	OLANZAPINA 5 MG TAB	TABLETA CAPSULA	 	60 1140
188	A02BC0102	OMEPRAZOL 20 mg CAP	POLVO PARA		
189	A02BC0101	OMEPRAZOL 40 MG AMP	INYECCION		4000
190	A04AA0104	ONDANSETRON 8 mg TABLETA	TABLETA		25
			SOLUCION		
191	A04AA0102	ONDANSETRON 8 mg/ 4 ml SOL INY	INYECTABLE		450
192	N02AA0501	OXICODONA 10 MG TAB	TABLETA		12
193	N02AA0502	OXICODONA 20 MG TAB	TABLETA		3
194	R01AA0502	OXIMETAZOLINA 0.05% GOTAS ADULTO	SOLUCION		7



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

PAGINA7 de 43

			NASAL		
195	H01BB0201	OXITOCINA 10 UI / ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	1500
196	A04AA0501	PALONOSETRON 0,25 mg/ 5 ml VIAL IV	INYECTABLE	Ficha Técnica	4
197	S01EB0101	PILOCARPINA HCL 2% GOTAS OFT FRASCO X 15 ML	SOLUCIÓN OFTÁLMICA		10
198	A11HA0201	PIRIDOXINA 50 mg TAB	TABLETA		10
199	B05XA0101	POTASIO CLORURO 20 MEQ/10ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		2100
200	V03AB0401	PRALIDOXIMA 200 MG AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica.	3
201	C02CA0101	PRAZOSINA X 1 mg TAB	TABLETA		260
202	H02AB0601	PREDNISOLONA 5 MG TAB	TABLETA	T	2010
203	H02AB0701	PREDNISOLONA 50 MG TAB	TABLETA		210
204	N03AX1601	PREGABALINA 150 MG TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	6
205	N03AX1602	PREGABALINA 300 MG TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	6
206	N03AX1603	PREGABALINA 75 MG TAB	TABLETA	Regulado Circular 12	15
207	C07AA0501	PROPRANOLOL 40 MG TAB	TABLETA		50
208	V03AB1401	PROTAMINA 5000 UI/5 ml AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	5
209	S01HA0401	PROXIMETACAINA 5 MG/ML FRASCO X 15 ML	SOLUCION INYECTABLE		3
210	N05AH0403	QUETIAPINA 100 mg TABLETAS	TABLETA	Regulado Circular 12	102
211	N05AH0404	QUETIAPINA 200 mg TABLETA	TABLETA	Regulado Circular 12	51
212	N05AH0405	QUETIAPINA 300 mg TABLETA	TABLETA	Regulado Circular 12	36
213	N05AH0402	QUETIAPINA 50 mg TABLETAS	TABLETA	Regulado Circular 12	201
214	R03CA0202	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION 5 MG/ ML FRASCO X 15 ML	SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN		5
215	R03AC0201	SALBUTAMOL INH 100MCG/ DOSIS FRASCO X 200 DOSIS	SOLUCION PARA NEBULIZAR		140
216	A07CA9901	SALES REHIDRATANTES SOBRE X 20.5 GRAMOS	POLVO PARA RECONSTITUIR		50
217	B02BD0701	SELLANTE SINTETICO DE FIBRINA, APROTININA, TROMBINA Y CLORURO CALCICO VIAL X 4 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	5
218	N06AB0602	SERTRALINA TABL X 100 MG	TABLETA		2
219	N06AB0601	SERTRALINA TABL X 50 MG	TABLETA		30
220	G04BE0301	SILDENAFIL 50 MG TAB	TABLETA		15
221	B05XA0301	SODIO CLORURO 20MEQ/10ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		1500
222	B05CB1001	SOLUCION SALINA BALANCEADA OFTALMICA	SOLUCION OFTALMICA		1
223	H01CB0101	SOMATOSTATINA 3 mg AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12	22
224	A02BX0201	SUCRALFATO 1 G TAB	TABLETA		150
225	10080	SUERO ANTIESCORPION 1.8 MG AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica.	10
226	J06AA0302	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE X 10 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica.	60
	J06AA0304	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica.	12
227		ANTICORAL DE 2 mg			
227 228	A07EC0101	SULFASALAZINA 500 MG TAB SULFATO DE ZINC 2 mg/ mi SOLUCION ORAL	TABLETA SOLUCION		21



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA8 de 43

230	BO3AA0704	SULFATO FERROSO 100 mg TABLETA	TABLETA		300
231	B03AA0701	SULFATO FERROSO 125 mg/ml GOTAS	SOLUCIÓN		1500
			OFTÁLMICA	-	
232	B03AA0703	SULFATO FERROSO 200 MG/5ML JARABE	JARABE		20
233	B03AA0702	SULFATO FERROSO 300 mg TABLETA	TABLETA POLVO PARA		2000
234	R07AA0202	SURFACTANTE PULMONAR 4 ml	INYECCION	Ficha Técnica	100
235	R07AA0201	SURFACTANTE PULMONAR 8 ML	POLVO PARA INYECCION	Ficha Técnica	100
236	G04CA0201	TAMSULOSINA X 0.4 MG TAB	TABLETA		100
237	B01AD1101	TENECTEPLASA X 50 MG (10000 UI) AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12 Ficha Técnica	10
238	R03DA0401	TEOFILINA 125 MG TAB	TABLETA		50
239	A11DA0101	TIAMINA 10% AMP X 10 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	108
240	A11DA0102	TIAMINA X 300 MG TAB	TABLETA		2500
241	S01ED0102	TIMOLOL 0.5 % GTS FRASCO X 5 ML	GOTAS	Regulado Circular 12	5
242	P01AB0201	TINIDAZOL 500 MG TAB	TABLETA		640
243	N06AX0501	TRAZODONA 50 MG TAB	TABLETA		300
244	A03AA0501	TRIMEBUTINA 50 MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		30
245	S01FA0601	TROPICAMIDA 1%- X 15 ML	SOLUCION OFTALMICA		20
246	N03AG0102	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12	6000
247	N03AG0101	VALPROICO ACIDO X 250 MG CAP	CAPSULA		1200
248	N03AG0103	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JBE- X 120 ML	JARABE		400
249	H01BA0101	VASOPRESINA 20UI/ML	SOLUCIÓN INYECTABLE		1500
250	C08DA0103	VERAPAMILO 80 MG TAB	TABLETA		50
251	A11CA0101	VITAMINA A 50.000 UI CAP	CAPSULA		150
252	B03BA0101	VITAMINA B12 AMP	SOLUCION INYECTABLE		250
253	B02BA0101	VITAMINA K 10 MG (1%) AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	4500
254	B01AA0301	WARFARINA X 5 MG TAB	TABLETA		500
255	A10BK0101	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TAB	TABLETA		308
256	V03AB0601	TIOSULFATO DE SODIO 20% AMP X 5ml	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	50
257	H04AA0101	GLUCAGON 1 MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE	POLVO LIOFILIZADO	Ficha Técnica	10
258	R06AA0201	DIFENHIDRAMINA 50 MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE		60
259	B02BC0601	FACTOR COAG II, VII, IX Y X) + PROTEINA (CS) (24+1) 500 UI	POLVO LIOFILIZADO	Ficha Técnica	5
	L	TOTAL GRUPO 1 GENERALES	1	\$ 3.490.90	

	GRUPO 2. ANTIMICROBIANOS						
Ítem	Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Especificacio nes Técnicas	Cantidad		
1	J05AB0103	ACICLOVIR 200 MG / 5 ML SUSP FRASCO X 90 ML	POLVO PARA RECONSTITUIR		10		
2	J05AB0102	ACICLOVIR 200 MG TAB	TABLETA		720		
3	J05AB0101	ACICLOVIR 250 MG AMP	INYECTABLE		800		
4	D06BB0302	ACICLOVIR 5 % CREMA TOPICO X 15G	UNGÜENTO		10		
5	J01GB0601	AMIKACINA 100 MG / 2 ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		4000		
6	J01GB0602	AMIKACINA 500 MG/2ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		2000		



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA9 de 43

7	J01CA0402	AMOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 60 ML	POLVO PARA RECONSTITUIR		40
8	J01CA0403	AMOXACILINA 500MG CAP	CÁPSULA		200
9	JO1CR0201	AMOXICILINA 250 mg+ ACIDO CLAVULANICO 62.5 mg /5 ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	POLVO PARA RECONSTITUIR		5
10	J01CA5101	AMPICILINA + SULBACTAM 1 + 0.5G AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	Estudios de Estabilidad in vitro.	43500
11	J01CA0101	AMPICILINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	POLVO PARA RECONSTITUIR		6000
12	J01CA0105	AMPICILINA 500 MG CAP	CÁPSULA		250
13	J02AA0101	ANFOTERICINA B 50MG AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica	200
14	J02AA0102	ANFOTERICINA LIPOSOMAL 50 MG POLVO LIOFILIZADO -SUSPENSION INTECTABLE	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	50
15	J01FA1001	AZITROMICINA 200 MG/5 ML SUSP ORAL -15 ML	POLVO PARA RECONSTITUIR		550
16	J01FA1002	AZITROMICINA 500 mg TAB	TABLETA		30
17	J01DF0101	AZTREONAM 1 GR	POLVO PARA	Ficha Técnica	2000
18	J02AX0401	CASPOFUNGINA 50MG AMP	INYECCIÓN POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	500
19	J01DB0103	CEFALEXINA 250MG/5ML POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSIÓN ORAL- 60 ML	POLVO PARA RECONSTITUIR		40
20	J01DB0101	CEFALEXINA 500 mg CAPSULA	CÁPSULA		300
21	J01DB0301	CEFALOTINA SODICA 1 G AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		15000
22	J01DA0401	CEFAZOLINA 1 G AMPOLLA	INYECTABLE		15000
23	J01DE0101	CEFEPIMA 1 G AMP	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR		16000
24	J01DA1001	CEFOTAXIMA 1G AMP	INYECTABLE		200
25	J01DB0901	CEFRADINA 1 GR AMP	INYECTABLE		10000
26	J01DB0902	CEFRADINA 500 MG CAPSULA	CAPSULA		250
27	J01DI0201	CEFTAROLINA 600 mg POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	140
28	J01DD5201	CEFTAZIDIMA / AVIBACTAM 2.5 GM POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	2300
29	J01DI5401	CEFTOLOZANO / TAZOBACTAM 1.5 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	500
30	J01DD0401	CEFTRIAXONA 1 G AMP	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR		7000
31	J01DC0102	CEFUROXIMA 250 mg/ 5 ml POLVO PARA SUSPENSION ORAL	POLVO PARA RECONSTITUIR	Regulado Circular 12. Ficha Técnica	10
32	S01AX1301	CIPROFLOXACINA 0.3% GOTAS	SOLUCION		10



CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA10 de 43

		OFTALMICAS	OFTALMICA		
33	J01MA0201	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		41000
34	J01MA0202	CIPROFLOXACINA 500 MG TAB	TABLETA		500
35	S01CA0301	CIPROFLOXACINO 0.3% + HIDROCORTISONA 1% GOTAS OFT. FRASCO X 5ML	SOLUCION OTICA		12
36	J01FA0904	CLARITROMICINA 500 MG TAB	TABLETA		160
37	J01FA0902	CLARITROMICINA 125 MG/5ML SUSP	SUSPENSION ORAL		15
38	J01FA0901	CLARITROMICINA 500 mg AMP	AMPOLLA		800
39	J01FF0101	CLINDAMICINA 600 MG/ 4 ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		18000
40	D01AC0102	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	CREMA		20
41	G01AF0204	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	CREMA		60
42	G01AF0203	CLOTRIMAZOL 100 mg TAB. VAG	TABLETA	Fish - Tti	48
43	J01XB0102	COLISTIMETATO DE SODIO 384 MG (EQUIVALENTE A COLISTINA 150 MG) VIAL	POLVO PARA RECONSTITUIR	Ficha Técnica Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA.	1500
44	J01XX0901	DAPTOMICINA 500 mg	POLVO PARA RECONSTITUIR	Ficha Técnica Certificado EMA y FDA.	90
45	J01CF0103	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP- X 80 ML	POLVO PARA SUSPENSION		130
46	J05AX1201	DOLUTEGRAVIR 50 mg	TABLETA	Regulado Circular 12.	150
47	J01AA0201	DOXICICLINA 100 MG CAP	CAPSULA		250
48	J05AR0301	EMTRICITABINA 200 mg/ TENOFOVIR DISPROXIL FUMATARO 300 mg.	TABLETA	Regulado Circular 12.	300
49	J01FA0102	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP- 60 ML	SUSPENSION ORAL		20
50	J01DH0301	ERTAPENEM X 1 G VIAL	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Ficha Técnica Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA.	1000
51	J02AC0101	FLUCONAZOL 200 MG CAP	CAPSULA		1250
52	J02AC0103	FLUCONAZOL 200 MG /100ML AMP. SOL. INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE		924
53	J02AC0102	FLUCONAZOL 50 mg/ 5 ml	SUSPENSION ORAL		10
54	J01XX0101	FOSFOMICINA 4 G POLVO PARA RECONSTITUIR A INYECTABLE	POLVO PARA RECONSTITUIR	Ficha Técnica	430
55	J01XX0102	FOSFOMICINA TROMETAMOL 3g ORAL	POLVO	Ficha Técnica	20
56	S01AD0901	GANCICLOVIR 1.5 MG/G GEL OFTALMICO TUBO X 5 G	GEL OFTÁLMICO		10
57	S01AA1101	GENTAMICINA 0.3% GOTA OFTAL- X 5 ML	SOLUCION OFTALMICA		2500
58	J01GB0305	GENTAMICINA 120 mg / 2 ml SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE		1200
59	J01GB0304	GENTAMICINA 160 MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		2100
60	J01GB0302	GENTAMICINA 40 MG/ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		5700
61	J01GB0303	GENTAMICINA 80 MG/2ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Daniel-	3650
62	J01DH5101	IMIPENEM + CILASTATINA 500MG + 500MG VIAL	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12.	60
	i	INMUNOGLOBULINA HUMANA	SOLUCIÓN	Regulado	



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA11 de 43

64	J05AR0101	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150 + 300) MG TAB	TABLETA		1500
65	J05AF0501	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL 240ML	SOLUCION ORAL		30
66	J01MA1202	LEVOFLOXACINA 500 MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	120
67	J01MA1201	LEVOFLOXACINA 500 mg TAB	TABLETA		196
68	J01XX0801	LINEZOLID 2 mg/ ml (600 mg/300 ml)	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	2300
69	J01XX0802	LINEZOLID 600 MG TABLETA	TABLETA	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	80
70	J05AR1001	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TABLETAS	TABLETAS		1200
71	J05AR1002	LOPINAVIR + RITONAVIR (80+20) MG/ ML SUSPENSION FRASCO X 60 ML	SUSPENSION		10
72	J05AR1003	LOPINAVIR/RITONAVIR (100+25) mg TABLETA	TABLETA		2100
73	J01DH0201	MEROPENEM 1G AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	Regulado Circular 12. Certificado EMA y FDA. Ficha Técnica	16000
74	G01AF0101	METRONIDAZOL 500 mg OVULOS	ÓVULOS		200
75	J01XD0102	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		5000
76	J01MA1401	MOXIFLOXACINO 400mg / 250 ml	SOLUCIÓN INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica	42
77	J05AG0101	NEVIRAPINA 50MG/5ML SUSPENSION	SUSPENSION		20
78	A07AA0201	NISTATINA 100.000 UI/ML SUSP X 60 ML	SUSPENSIÓN ORAL		630
79	J01XE0101	NITROFURANTOINA X 100 MG TAB	CAPSULAS		80
80	J01CF0401	OXACILINA 1 G AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		3810
81	J06BB1601	PALIVIZUMAB 50 MG AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica	30
82	J01CE0801	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		250
83	J01CE0802	PENICILINA BENZATINICA 2.400.000 UI AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		150
84	J01CE0101	PENICILINA CRISTALINA 1.000.000 UI AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		5000
85	J01CE0102	PENICILINA CRISTALINA 5.000.000 UI VIAL	INYECTABLE	Fish of Time	310
86	J01CR0501	PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4.5 G AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	Ficha Técnica Estudios de Estabilidad in vitro.	15000
87	J01XB0201	POLIMIXINA B X 500.000 UI VIAL	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR	Ficha Técnica Certificado EMA y FDA.	3500
88	J04AB0202	RIFAMPICINA 300 MG CAP	CÁPSULA		30
89	J01AA1201	TIGECICLINA X 50 MG AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	Ficha Técnica Regulado Circular 12. Certificado	2500



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA12 de 43

		TOTAL GRUPO 2 ANTIMICROBIANOS		\$ 4.354.528.3	357,82
100	J07CA0601	VACUNA HEXAXIM (DIFTERIA-HEMOFILUS INFLUENZA B-PERTUSIS-POLIOMIELITIS-TETANOS-HEPATITIS B	SUSPENSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	700
99	J05AF0103	ZIDOVUDINA 200MG/20 ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		40
98	J05AF0102	ZIDOVUDINA 10 mg/ml SUSP 240 ML	SUSPENSION ORAL		20
97	J01XA0101	VANCOMICINA 500MG AMP	POLVO PARA RECONSTITUIR		8000
96	J07AL0102	VACUNA NEUMOCOCICA ADULTO	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	1
95	J07AH0501	VACUNA MENINGOCOCO	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	1
94	J01EE0103	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL (80+400) MG / 5 5ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	5000
93	J01EE0104	TRIMETOPRIM SULFA (80+400) mg TAB	TABLETA		100
92	J01EE0105	TRIMETOPRIM SULFA 160+800 MG TAB	TABLETA		3000
91	J07AM0101	TOXOIDE TETANICO 0.5 ml AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	1200
90	J01GB0101	TOBRAMICINA 300 mg/5 ml SOLUCION PARA NEBULIZACION	SOLUCIÓN PARA NEBULIZACIÓN	Ficha Técnica	112
				EMA y FDA.	

		GRUPO 3. ONCOLOGÍA	4		
Ítem	Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Especificacio nes Técnicas	Cantidad
1	L01CD0101	PACLITAXEL 100 MG/ 16,6 ML	INYECTABLE	Ficha Técnica.	140
2	L01XA0203	CARBOPLATINO 450MG/45ML	INYECTABLE	Ficha Técnica.	70
3	L01XC0202	RITUXIMAB 500MG/ 50 ML	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	40
4	L01CA0102	VINBLASTINA SULFATO 10 mg POLVO LIOFILIZADO	INYECTABLE	Ficha Técnica.	50
5	L01XC0701	BEVACIZUMAB 100 MG/4ML	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	10
6	L01BA0102	METOTREXATE 500 mg/ 5 ml AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica.	50
7	A04AD1201	FOSAPREPITANT 150 MG	POLVO PARA INYECCION	Ficha Técnica.	60
8	L01DC0101	BLEOMICINA 15 UI AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica.	150
9	L01XC0201	RITUXIMAB 100MG / 10 ML	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	60
10	L01DB0201	DAUNORUBICINA 20 mg	INYECTABLE	Ficha Técnica.	100
11	L01AA0103	CICLOFOSFAMIDA 1 GM	INYECTABLE	Ficha Técnica.	40
12	L01XA0302	OXALIPLATINO 100 mg	INYECTABLE	Ficha Técnica.	120
13	L01AA0102	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	INYECTABLE	Ficha Técnica.	80
14	L03AA1301	PEGFILGRASTIM 6 mg AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	60
15	L01AX0401	DACARBAZINA 200 MG AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica.	120
16	L01BC0101	CITARABINA 100 MG/ML	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	200
17	L01CB0101	ETOPOSIDO 100 mg	INYECTABLE	Ficha Técnica.	160
18	L01AA0601	IFOSFAMIDA 1G POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCIÓN INYECTABLE	INYECTABLE	Ficha Técnica.	200
19	L01XA0101	CISPLATINO 50MG/50ML	INYECTABLE	Ficha Técnica.	520
20	L01DB0103	DOXORRUBICINA 50 mg	INYECTABLE	Regulado Circular 12.	120



CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA13 de 43

				Ficha Técnica.	
21	L01XX0201	ASPARAGINASA 10.000 UI	INYECTABLE	Regulado Circular 12.	60
				Ficha Técnica.	
22	V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO 50MG	INYECTABLE	Ficha Técnica.	200
23	L01CA0201	VINCRISTINA 1 MG/1ML	INYECTABLE	Ficha Técnica.	200
24	L01BC0102	CITARABINA 500MG/ 5ML VIAL	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	120
25	V03AF0101	MESNA 400 MG/ 4 ML AMP	INYECTABLE	Ficha Técnica.	150
26	L04AX0301	METOTREXATE 50 MG/ 2 ML VIAL	INYECTABLE	Ficha Técnica.	100
27	H01BB0301	CARBETOCINA 100ug/ml AMP	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	10
28	L01BC0601	CAPECITABINA 500 MG TAB	TABLETA	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	840
29	L01AA0104	CICLOFOSFAMIDA X 50 MG TAB	TABLETA	Ficha Técnica.	20
30	L01XC1702	NIVOLUMAB 100 mg/10ml VIAL IV	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	5
31	L01XC1701	NIVOLUMAB 40 mg VIAL IV	INYECTABLE	Regulado Circular 12. Ficha Técnica.	10
		TOTAL GRUPO 3 ONCOLOGIA		\$ 390.24	46.403,30

		GRUPO 4. SEDACIÓN, RELAJACIÓN, ANES	TESIA Y ANALG	ESIA.	
Ítem	Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Especificacio nes Técnicas	Cantidad
1	N05BA1201	ALPRAZOLAM 0.5 MG TAB	TABLETA		4000
2	N01BB5101	BUPIVACAINA 0.5% C.E 10 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	800
3	N01BB5102	BUPIVACAINA PESADA 0.5%	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	5000
4	N01BB0101	BUPIVACAINA PURA 0.5%	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	1500
5	N02AE0104	BUPRENORFINA PARCHES 35 MCG/H (20 MG)	PARCHE	Regulado Circular 12 Ficha Técnica	90
6	N02AE0105	BUPRENORFINA PARCHES 52,5 MCG/H (30 MG)	PARCHE	Regulado Circular 12 Ficha Técnica	70
7	M03AC0401	CISATRACURIO BESILATO 10 MG/5ML	SOLUCIÓN INYECTABLE		60000
8	N03AE0103	CLONAZEPAM 2 mg TAB	TABLETA		100
9	N05CM1801	DEXMEDETOMIDINA HCL 100 UG/ML AMP X 2ML	SOLUCION INYECTABLE	Regulado Circular 12 Ficha Técnica	20000
10	N05BA0102	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		50
11	N01AH0101	FENTANILO CITRATO 0.1 MG/2ML AMPOLLAS	SOLUCIÓN INYECTABLE		15000
12	N01AH0102	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/10 ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		120000
13	N01AH0108	FENTANILO CITRATO 250 mcg/ 5 ml	SOLUCIÓN INYECTABLE		10000
14	N01AX0301	KETAMINA CLORHIDRATO 500 MG/10ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		12000
15	N01BB5202	LIDOCAINA 1% C.E 20 ML	SOLUCION INYECTABLE		300
16	N01BB0203	LIDOCAINA 1% PURA POR 10 ML	SOLUCION INYECTABLE		4000



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA14 de 43

TC	TAL GRUPO	4 SEDACIÓN, RELAJACIÓN, ANESTESIA Y	ANALGESIA.	\$ 3.440.89	5.074.50
34	N02AX0202	TRAMADOL 100 MG/2ML AMP	SOLUCION INYECTABLE		1000
33	N01AB0801	SEVOFLUORANO 250 ML GAS SUSTANCIA PURA	LIQUIDO VOLATIL	Ficha Técnica Frasco de polietilen naftalato ámbar en tapa quick fill con linner de polietileno.	400
32	N02AX0201	TRAMADOL 50 MG/ ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Fish of The c	30000
31	M03AC0301	VECURONIO BROMURO 10MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE		5000
30	N02AX0203	TRAMADOL 100 MG/ML GOTAS- X 10 ML	SOLUCIÓN ORAL		100
29	V03AB3501	SUGAMMADEX 100 MG/ML AMP	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	300
28	M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10% AMP	SOLUCION INYECTABLE		150
27	M03AC0901	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	10000
26	N01AH0601	REMIFENTANIL HCL 2 MG AMP	SOLUCION INYECTABLE		3000
25	N01AX1001	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INYECTABLE	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	12000
24	M03AC0101	PANCURONIO BROMURO 4mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE		400
23	N05CD0803	MIDAZOLAM 50 mg/ 10 ml	SOLUCIÓN INYECTABLE		20000
22	N05CD0801	MIDAZOLAM 15 MG/3MLAMP	SOLUCION INYECTABLE		70000
21	N05BA0601	LORAZEPAM 2 MG TAB	TABLETA		6000
20	N01BB0207	LIDOCAINA PARCHES 5%	PARCHE		225
19	N01BB0209	LIDOCAINA 2% S.E x 20 ml AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	3000
18	N01BB0205	LIDOCAINA 2% PURA 10 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	6000
17	N01BB5204	LIDOCAINA 2% C.E 50 ML	SOLUCION INYECTABLE	Ficha Técnica	300

		GRUPO 5. LÍQUIDOS			
Ítem	Código	Descripción	Forma Farmacéutica	Especificacio nes Técnicas	Cantidad
1	B05CB0105	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML	Solución Inyectable	BOLSA	130000
2	B05XA3001	SOLUCION HARTMAN 500 ml	Solución Inyectable	BOLSA	110000
3	B05CB0106	SODIO CLORURO 0.9% X 1000 ML	Solución Inyectable	BOLSA	15000
4	V07AB9901	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION - BOLSA POR 3000ML	Solución Inyectable	BOLSA	3000
5	B05CB0103	SODIO CLORURO 0.9% X 100 ML	Solución Inyectable	BOLSA	13050
6	B05CB0104	SODIO CLORURO 0.9% x 250 ML	Solución Inyectable	BOLSA	12040
7	B05CB0101	SODIO CLORURO 0.9% DE 50 ML	Solución Inyectable	BOLSA	14000
8	B05BA0304	DEXTROSA 50% x 500 ml	Solución Inyectable	BOLSA	2016
9	B05BA0302	DEXTROSA 5% DE 250 ML	Solución Inyectable	BOLSA	5040



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA15 de 43

		TOTAL GRUPO 5 LIQUIDOS		<u>\$ 826.70</u>	7.574,08
17	B05XA3003	SOLUCION LACTATO DE RINGER x 1000 ml	Solución Inyectable	BOLSA	300
16	B05BC0102	MANITOL 20% BOLSA 500 ML	Solución Inyectable	BOLSA	800
15	B05BB0201	DEXTROSA 5% + CLORURO DE SODIO 0.9% X 500ML	Solución Inyectable	BOLSA	1520
14	B05XA3002	LACTATO DE RINGER X 3000 ML	Solución Inyectable	BOLSA	300
13	B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML	Solución Inyectable	BOLSA	3360
12	V07ABX101	AGUA ESTERIL PARA INYECCION X 500 ml	Solución Inyectable	BOLSA	3320
11	B05BA0303	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% 500 ML	Solución Inyectable	BOLSA	4520
10	B058A0301	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% 500 ML	Solución Inyectable	BOLSA	5000

Ítem	Código	Descripción	Forma	Especificacio	Cantidad
		<u>'</u>	Farmacéutica	nes Técnicas	Caritiua
1	B05XB0201	DIPEPTIDO DE USO PARENTERAL AL 20% X 100 ML	Solución Inyectable	Ficha Técnica	400
2	B05BA0202	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% X 500 ML	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	80
3	B05BA0201	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% 250 ML	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	42
4	10523	AMINOACIDOS ESENCIALES, CON HIERRO, AA Y DHA, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES Y NINOS PEQUENOS, CON ALERGIA A LA PROTEINA DE LECHE DE VACA, SINDROME DE INTESTINO CORTO LATA X 400 G		Ficha Técnica	2
5	10443	AMINOACIDOS ESENCIALES x 110 Gms (15)		Ficha Técnica	25
6	10509	ALIMENTO HIPERCALORICO ALTO CONTENIDO EN PROTEINA ACIDOS GRASOS DE CADENA LARGA GOS Y FOS 400 G		Ficha Técnica	2
7	10099	ALIMENTO ESPECIAL COMPLETO CON TGC DE CADENA MEDIA PARA PERSONAS CON DISFUNCION INTESTINAL 1.5 KCAL LPC 1000 ML		Ficha Técnica	56
8	10213	AMINOACIDOS ESENCIALES x 1 LTS		Ficha Técnica	60
9	B05BA0103	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 250 ML	Solución Inyectable	Ficha Técnica	70
10	102 09	ALIMENTO PARA NIÑOS DE 1 A 13 AÑOS DE ADMINISTRACION ORAL O SONDA HIPERCALORICO CON FIBRA LATA		Ficha Técnica	5
11	1 0186	MODULO DE PROTEINA CON CASEINATO DE CALCIO LATA X 275g		Ficha Técnica	80
12	10516	MODULO DE PROTEINA CONCENTRADO DE PROTEINA DE SUERO LATA X 275G		Ficha Técnica	30
13	B05BA0102	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 100 ML	Solución Inyectable	Ficha Técnica	8
14	10512	AMINOACIDOS ESENCIALES CON ELECTROLITOS F-75 x 400 GR		Ficha Técnica	9
15	10097	AMINOACIDOS ESENCIALES 1.0KCAL CON ELECTROLITOS x 1.5 L PACIENTE DIABÉTICO		Ficha Técnica	150
16	10503	ALIMENTO DE USO ESPECIAL COMPLETO DENSAMENTE CALORICO CON EPA Y GLA		Ficha Técnica	110



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

 FECHA.	NU	V Z	VI
PAGINA	16	de	43

		500 ML			
17	10507	AMINOACIDOS ESENCIALES ENRIQUECIDOS CON GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI x 15 Gms		Ficha Técnica	80
18	10514	ESPESANTE DE ALIMENTOS X 8 oz		Ficha Técnica	10
19	B05XA3102	ELEMENTOS TRAZA AMPOLLA PEDIATRICA		Ficha Técnica	70
20	10515	AMINOACIDOS ESENCIALES PARA MUJERES EMBARAZADAS EN PERIODO DE LACTANCIA		Ficha Técnica	4
21	10527	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO SIN LACTOSA LATA X 375G		Ficha Técnica	2
22	1 05 25	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES A BASE DE PROTEINA DE SUERO PARCIALMETE HIDROLIZADA BAJO CONTENIDO LACTOSA LATA X 360 G		Ficha Técnica	2
23	B05BA0101	AMINOACIDOS (A) 10% S/E x 500 ML	Solución Inyectable	Ficha Técnica	94
24	10073	AMINOACIDOS ESENCIALES x 400 Gms (8)		Ficha Técnica	30
25	10072	AMINOACIDOS ESENCIALES CON ELECTROLITOS X 125 ML PARA RESTRICCION DE VOLUMEN Y SACIEDAD TEMPRANA		Ficha Técnica	200
26	10522	MODULO DE CARBOHIDRATOS A BASE DE MALTODEXTRINA X 500 G		Ficha Técnica	1
27	10497	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGININA Y HMB PARA HERIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION SOBRE 24g		Ficha Técnica	192
28	10444	AMINOACIDOS ESENCIALES PREDIALISIS HIPERCALORICO 2KCAL PROTEINA REDUCIDA X 200 ml		Ficha Técnica	80
29	105 08	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VIT D X 220 ML		Ficha Técnica	300
30	B05BA1001	VITAMINAS LIPOSOLUBLES ADULTO AMPOLLA	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	120
31	B05BA1003	VITAMINAS HIDROSOLUBLES AMPOLLA	Solución Inyectable	Ficha Técnica	190
32	B05XA0602	GLICEROFOSFATO DE SODIO 1 mMOL/ml (GLYCOPHOS) AMPOLLA	Solución Inyectable	Ficha Técnica	96
33	10013	AMINOACIDOS ESENCIALES CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA x 1.5 KCL/220 ML (9)	•	Ficha Técnica	100
34	B05XA3101	ELEMENTOS TRAZA AMP ADULTO	Solución Inyectable	Ficha Técnica	60
35	10125	NUTRICION ENTERAL DE USO POR SONDA X 500ML		Ficha Técnica	210
36	10483	AMINOACIDOS ESENCIALES 1.8 Kcal CON ELECTROLITOS x 237ML ALTO EN PROTEINAS, PACIENTE EN HEMODIALISIS		Ficha Técnica	120
37	10504	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALORICO CON HMB Y ALTO CONTENIDO DE VIT D X 237 ML		Ficha Técnica	120
38	10096	ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL CON CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA 237ml		Ficha Técnica	50
39	10511	AMINOACIDO DE USO ESPECIAL LISTO PARA CONSUMO HUMANO A BASE DE MANÍ Y LIPIDOS, CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL DE DESNUTRICIÓN AGUDA SEVERA. FTLC 500 Kcal		Ficha Técnica	100



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA FECHA: NOV

CODIGO:BS-FO-BS-051		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		
PAGINA17 de 43		

		TOTAL GRUPO 6 NUTRICIONALES		\$ 1.062.80	8.093,80
46	10528	ALIMENTO DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y LGG SIN LACTOSA LATA X 357 GRAMOS	Polvo	Ficha Técnica	48
45	B05BA0105	AMINOACIDOS (A) 15% S/E x 1000 ml	Solución Inyectable	Ficha Técnica	300
44	B05BA1002	VITAMINA LIPOSOLUBLE PEDIATRICO AMP	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	800
43	B05BA0203	LIPIDOS DE USO PARENTERAL 20% FRASCO X 100 ML	EMULSIÓN INYECTABLE	Ficha Técnica	700
42	10495	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER x 24 KCAL (17)		Ficha Técnica	2060
41	10526	AMINOACIDOS ESENCIALES CON HIERRO PARA LACTANTES DE BAJO PESO AL NACER CON BASE EN SUERO PARCIALMENTE HIDROLIZADO 24 KCAL / OZ FRASCO X 70 ML		Ficha Técnica	1000
40	10496	FORMULA DE INICIO PARA LACTANTES DE 0-6 MESES 19KCAL BOTELLA 50ml		Ficha Técnica	1500

En la propuesta técnica debe aportarse los requisitos, enumerados a continuación:

- 1. <u>Se tendrán en cuenta solo la descripción y las especificaciones técnicas del anuncio (nombre/unidad de medida/cantidad)</u>
- 2. El oferente deberá presentar fichas técnicas solo de los ítems que se soliciten.
- 3. No enviar fichas técnicas de los ítems que no se soliciten.
- 4. El oferente deberá entregar las fichas técnicas solicitadas, rotuladas, relacionadas y especificando el ítem o código a que corresponda.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar como requisito de habilitación técnica los siguientes requisitos:

- Acreditar que cuenta con disponibilidad de Punto o Bodega de almacenamiento debidamente habilitada en la ciudad de Cúcuta, lo anterior con el fin que el contratante pueda contar con la oportunidad y garantía de entrega de los productos adjudicados.
- 2. Contar con un regente de farmacia con instalación en la ciudad de Cúcuta a orden de la institución 24/7, durante la vigencia del contrato, para cuyos fines deberá anexar copia del contrato o certificación laboral, Hoja de vida y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
- 2. Presentar el Registro Sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de medicamentos.
- 3. Las entregas se harán de acuerdo a los requerimientos de la institución por la plataforma electrónica en un plazo máximo posterior a la confirmación de pedido de cinco (5) días hábiles.
- 4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener <u>lote, registro INVIMA, CUM, CODIGO ATC y fecha de vencimiento</u>, respectivas.
- 5. En caso de que el producto genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
- 6. El proveedor debe garantizar el apoyo tecnológico cuando sea pertinente.
- 7. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses, que podrá ser ajustada al momento de la solicitud del pedido por la plataforma electrónica, de acuerdo a la rotación del producto.
- 8. El contratista se obliga al suministro de los medicamentos desde la correspondiente adjudicación, sin limitación alguna frente al requerimiento del contratante.
- 9. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud, se deberá notificar adjuntando tres cartas, que certifiquen la no disponibilidad del medicamento (una por cada TITULAR de Registro Sanitario de la molécula desabastecida), con el fin de validar la información sobre el



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA18 de 43

desabastecimiento y registraria en la plataforma de del INVIMA en el link dispuesto por ellos: https://app.invima.gov.co/reportes/view.php?id=71764. En el caso de desabastecimiento de moléculas con Certificado EMA y FDA, el contratista deberá adjuntar certificado emitido por el TITULAR del Registro Sanitario, informando la no disponibilidad del Medicamento, para realizar la revisión de alternativas terapéuticas y, de igual manera, reportar ante el INVIMA. De cualquier forma, si existe inconveniente con el suministro de algún ítem, el contratista deberá especificar la razón y adjuntar soportes, para realizar la exclusión de dicho ítem con el fin de que la E.S.E realice las diligencias necesarias para garantizar el suministro.

- 10. Si el gobierno expide un nuevo listado de precios regulados, el proveedor deberá ajustar los precios adjudicados a la norma vigente desde el día de la vigencia del acto administrativo.
- 11. El proveedor debe tener vigente Resolución de Inscripción en el Fondo Nacional de Estupefacientes; si es proveedor local, deberá presentar Resolución de Manejo de Medicamentos de control especial expedido por el IDS de Norte de Santander.
- 12. El contratista no entregara productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con la ESE HUEM para evaluar la calidad de los bienes.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.
- 7. Realizar solicitudes de despacho de manera oportuna siguiendo la obligación del contratista de entregar en máximo 5 días hábiles.
- 8. Sugerir el abandono de ítem al contratista de manera oportuna en caso de que se trate de medicamentos vitales o esenciales y que haya la posibilidad de conseguirlo en el mercado.
- 9. Evaluar y retroalimentar al contratista conforme a las recepciones completas y oportunas con el fin de asegurar la calidad del proceso de selección, adquisición y recepción.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En



CODIGO:BS-FO-BS-051		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		

PAGINA19 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, obieto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA20 de 43

previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

5. OFERTA

 TIPOS DE OFERTA: LA OFERTA SERA INTEGRAL POR GRUPO: El oferente que no cotice la totalidad de los ítems que conforma el grupo quedará inhabilitado.

SE RECUERDA QUE PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO LAS FICHAS TÉCNICAS ESPECÍFICAMENTE PARA LOS ÍTEMS REQUERIDOS.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.



CODIGO:BS-FO-BS-051
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA21 de 43

- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- g) Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- r) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico
- DIRECCION ELECTRONICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y
 domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las
 notificaciones.
- IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
- 4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 5. MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- COSTOS E IMPUESTOS: El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
- 7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA22 de 43

7.7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 7.7.2 ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.
 - 7.7.2.1 FICHA TECNICA
 - 7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.
 - 7.7.2.3 EXPERIENCIA
 - 7.7.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 7.7.3 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito
- 7.7.4 LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ ANUNCIO PUBLICO No	
Propuesta presentada por: Nombre o razón Social: Dirección: Teléfono:	
Fax: Correo Electrónico:	

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.

En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA23 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

- 7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.
- 7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio...
- 7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.
- 7.8 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.
- 7.9 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan integramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.
- 7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.
- 7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

7.13 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios



C	CODIGO:BS-FO-BS-051		
	VERSION: 2		
	EECHA: NOV 2049		

PAGINA24 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

extranjeros.

- 7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.
- 8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- 9. EFECTOS JURIDICOS. Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
- MODIFICACIONES Y ADICIONES: Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
 - PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.
- 11. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.
 - En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA25 de 43

6. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE

\$ 13.566.091.956

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 93

Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.03.07 Concepto: Productos farmacéuticos

Fecha: 11/01/2022

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los tres (3) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor total ofertado.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal:
- f. Duración del contrato.
- * El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA26 de 43

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS LEGALES

El of	El oferente debe aportar:		
1	Carta de presentación de la oferta.		
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal		
3	Matricula mercantil, si es del caso.		
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.		
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.		
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).		
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)		
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).(Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)		
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.		
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.		
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de prorroga el plazo inicial.		

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería



 CODIGO:BS-FO-BS-051		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		
PAGINA27 de 43		

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA28 de 43

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de



- (CODIGO:BS-FO-BS-051
	VERSION: 2
	FECHA: NOV 2018
	PAGINA29 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse cón el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)
- El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.
- El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:
- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- 11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA30 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de Septiembre de 2021 Y MAXIMO a 31 de Diciembre de 2021, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2021**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte MINIMO a 30 de Septiembre de 2021 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2021, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2022 (\$1.000.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

PAGINA31 de 43

- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITE	CRITERIO	EXIGIDO
ITE M	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así: CT= ∑ Cti CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal. Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.	EXIGIDO La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022. Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: Mayor a 5.000 ≥ 6.000 SMMLV 3.500.5 a 4.999 millones. ≥ 3.500 SMMLV 1.000.5 a 2.500 millones. ≥ 1.500 SMMLV 500.5 a 1.000 millones.
2	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO	2.500.5 a 3.500 millones. ≥ 2.500 SMMLV 1.000.5 a 2.500 millones. ≥ 1.500 SMMLV 500.5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV 250.5 a 500 millones ≥ 500 SMMLV 150.5 a 250 millones ≥ 250 SMMLV Menor de 150 millones = OFERTA La oferta no puede exceder el
	CORRIENTE Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.	presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022. Para poder presentar propuestas debe ser igual o mayor al ≥ 1.5



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

PAGINA32 de 43

	Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
	Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Para poder presentar propuestas totales,
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	parciales, por grupos o ítems debe ser menor o igual al
	NE= ∑Pti / ∑Ati	≤ 65%
	NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal	
	Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes	
	Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	
4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	La oferta no puede exceder e presupuesto oficial del proceso er mención del año 2022.
	TATTAMONIO SCIA la Sulha de Sus Valores individuales.	Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
		Mayor a 5.000
		≥ 6.000 SMMLV
		3.500.5 a 4.999 millones.
		≥ 3.500 SMMLV
		2.500.5 a 3.500 millones.
		≥ 2.500 SMMLV
		1.000.5 a 2.500 millones.
		≥ 1.500 SMMLV
		500.5 a 1.000 millones
		≥750 SMMLV
		250.5 a 500 millones
		≥ 500 SMMLV
		150.5 a 250 millones
		≥ 250 SMMLV
		Menor de 150 millones
		= OFERTA



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA33 de 43

5	RENTABILIDAD	DEL	PATRIMONIO=	(UTILIDAD
	OPERACIONAL/P.	ATRIMO	ONIO)X100	•

Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:

RP= (UOi/Pi)x100

RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.

UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.

Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.

La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.

Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:

Mayor a 5.000 millones:

10%

2.000.5 a 4.999 millones.

5%

1.000.5 a 2.000 millones.

4%

589.5 a 1.000 millones

3%

250.5 a 589 millones

2%

Menor a 250 millones

1%

6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100

Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:

RA= (UOi/ATi)x100

RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.

UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.

ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.

La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2022.

Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:

Mayor a 5.000 millones:

10%

2.000.5 a 4.999 millones.

5%

1.000.5 a 2.000 millones.

4%

589.5 a 1.000 millones

3%

250.5 a 589 millones

2%

Menor a 250 millones

1%

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.



ADQUISICION	DE	BIENES Y	SERVICIOS
-------------	----	-----------------	-----------

CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA PAGINA34 de 43

CRITERIOS DE SELECCION

La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

Se recuerda que para la evaluación técnica, el oferente debe presentar dentro del plazo establecido en el cronograma para el cierre del proceso las fichas técnicas específicamente para los ítems requeridos.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales. independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

9. RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general. EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista	
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista	
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista	



ADQUISICION	DE DIE	NEC V	CEDVICI	Ae.
ADQUISICION	DE RIE	:NES Y	SERVICI	OS

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA35 de 43

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO						
No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)			
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO			
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.			
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.			
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	500 S.M.L.M.V			

11. CRONOGRAMA						
No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR			
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	18/01/2022	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co			
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	20/01/2022 De 8:00 a.m. A 9:00 a.m.	Cuenta Skype: ESEHUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)			
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA (ITEMS SOLICITOS ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL -Y PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CIERRE.	25/01/2022 HASTA LAS 02:30 P.M.	Oferta económica: www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica de la ítems solicitado, requisitos habilitantes y Póliza de Seriedad de Oferta envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenia 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta Colombia.			
5	EVALUACION TÉCNICA	28/01/2022	www.herasmomeoz.gov.co			
6	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	28/01/2022	www.herasmomeoz.gov.co			
7	INFORME SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	31/01/2022	www.herasmomeoz.gov.co			
8	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME REQUISITOS HABILITANTES O SUBSANABILIDAD	www.bionexo.com.co Correo electrónico del oferente			
9	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados y envío originales a la E.S.E HUEM Oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral Cúcuta – Colombia.			



CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA36 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

Correos Electrónicos:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

contratacion.gabys@gmail.com;

El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

12. CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega mensual de la mercancía, radicación de la factura y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- 2) PLAZO DE EJECUCION: Tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.
 - PARAGRAFO: No obstante, el contratista se obliga al suministro de los medicamentos desde la correspondiente adjudicación, sin limitación alguna frente al requerimiento del contratante.
- 3) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
 - VIGENCIA PRODUCTOS: Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima de doce (12) meses. PARÁGRAFO: No obstante, cuando los medicamentos adjudicados sean considerados de alta rotación, previa autorización del Servicio Farmacéutico, podrán entregarse con vigencia inferior a la prevista con antelación, debiendo adjuntar para tales fines, carta de compromiso de reponerlo en el evento de vencerse antes de su uso.
- 4) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
- 5) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 6) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 7) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- **10) CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo:



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA37 de 43

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

14.

ANEXOS

- 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- 2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
- 3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
- 4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de enero de 2022

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

Subgerente de Servicios de Salud,

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018

PAGINA38 de 43

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ NORTE DE SANTANDER CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS22-085
Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del PROCESO DE CONTRATACION) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad). Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,
Nombre o razón social: C. C de NIT: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal)



CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA39 de 43

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Cludad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - NORTE DE SANTANDER CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS22-085
Ciudad y fecha.
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente,
manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
 La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es (indicar el nombre), identificado con C. C. No de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad:
En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



Ciudad y fecha.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-051 VERSION: 2

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

FECHA: NOV 2018 PAGINA40 de 43

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ NORTE DE SANTANDER. CUCUTA
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS22-085
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y
(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es
 La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. La UNION TEMPORAL está integrado por:
NOMBRE TERMINOSCOMPROMISO Y EXTENSION DELA PARTICIPACION * (%)
(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.
 La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada. El representante de la UNION TEMPORAL es
5. La sede de la UNION TEMPORAL es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad:
En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)
Días del mes de de 201 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal)



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA41 de 43

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
	ADQUIDION DE BIENEO 1 DEIXVIDIOS	VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.						
	INFORMACION GENERAL					
TIPO DE VINCULO CON	I I A FNTIDAD				•	
EMPLEADO		IENTE	PR	OVEEDOR DE B	IENES YSERVICIOS	
CREACION	ACTUALIZACION		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA		CIAMIENTO DD/MM/AA	
NOMBRE O RAZON SO	CIAL					
IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL	JURIDICA	NIT C.C	CE	PASAPORTE	No.	
DIRECCION	DI	EPARTAMENT	·o	CIUDA	\D	
E MAILPARANOTIFICA	CIONES	CE	ELULAR		TELEFONO	
TIPO DE EMPRESA PUBLICA	PRIVADA	MIXTA		SIN ANIMO	DELUCRO	
OTRA CUAL		ACTIVIDADEC			CODIGOCIIU	
	PERSONA I	NATURAL O	REPRE	SENTANTE LE	GAL	
NOMBRES Y APELLIDO	os					
DOCUMENTO DEIDEN	ΓIDAD P.P	C.C C.E	Ξ. No.	FECH	A DEEXPECION	
DD/MM/AALUGAR DEE	XPEDICION					
MANEJA RECURSOS P		POSEE ALGÚ NO	N GRAD	O DE PODER PI	ÚBLICO Y/O GOZA DE	
ES USTED SERVIDOR	PUBLICO?SI					
CAPACIDADFINANCIE					SMLMV	
REQUIERE PERMISO () AUTORIZACI	ÓN DE LA JUI	NTADIRE	CTIVA SI	NO MONTO	



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-051	
	VERSION: 2	
ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018	
ANOMOIO FUBLIOG CONTRATACION ELECTRONICA	PAGINA42 de 43	

ES.E Hospital Universitatio ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
	VOILINITO DE EN DEDIDA DIEIGENOIA	PAGINA 2 de 3

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA)						
MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)		EGRESOS MENSUALES (PESOS)				
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS		OTROS INGRESOS (PESOS)				
SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X						
CASAPROPIA VEHICULO	FINCA EMP	RESA O	TROSBIENESRAIC	ES CUALES		
OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO						
¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?						
SI NO ¿CUAL?						
REFERENCIAS BANCARIAS						
ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL	- CIUDAD		ANTIGÚEDAD		
REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES						
			CIUDAD			
PUBLICO PRIVADO OTRO	ENTIDAD O	LIVIFICESA	CIODAD	TELEFONO		
PUBLICO PRIVADO OTRO						
PUBLICO PRIVADO OTRO						

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- 1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- 2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano ocualquier norma quelosustituya, adicioneomodifique.
- 3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier normaquelomodifiqueoadicione.
- 4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividadesilícitas, particularmente de la vado de actividades ilícitas, particularmente de la vado de activos ofinanciación del terrorismo.



ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA

CODIGO:BS-FO-BS-051

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA43 de 43



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063	
ADQUIDION DE BIENES 1 SERVICIOS	VERSION: 1	
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017	
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 3 de 3	

- 5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
- 6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
- 7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
- 8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
- 9. Declaroyaceptolaspolíticasenmateriafinanciera, comercial y decontratación que tenga implementa da la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN Para uso exclusivo de

E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

NOMBRE DEL SOLICITANTE

P.P C.C C.E No.

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

FIRMA